



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Informe Técnico UCEI. Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199
(Traspaso de bienes muebles del predio 7914)

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199, de 27 de julio de 2023, mediante el cual se da a conocer los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

"...Mediante Convenio No. AZMS-2022-001 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio Metropolitano de Quito - Administración Zonal Manuela Saenz, y el Ministerio del Interior, suscriben el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO COMPARTIDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y MINISTERIO DEL INTERIOR-POLICÍA NACIONAL.

La Cláusula Segunda - Objeto, en el numeral 2.3. señala: "Por ello, las PARTES se comprometen, dentro del ámbito de sus competencias a desarrollar acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y capacitación en favor de la comunidad de San Diego y sus alrededores, implementando la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz y la Escuela de Formación de Policías San Diego, en los siguientes predios: Nro. 26500 -7914 – 78660 – 280099 - 56720, el predio 17947 tiene una configuración especial al ser del fideicomiso "IMP" mismo que deberá ser incluido con una adenda futura." (lo resaltado me pertenece).

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0556-O de fecha 17 de febrero de 2023, la Administración Zonal Manuela Saenz, en cumplimiento a las obligaciones marcadas en el convenio, indica: "los Administradores del Convenio han realizado el seguimiento y la correspondiente insistencia para que se dé continuidad a los literales antes citados, al pasar un tiempo prudencial, solicitamos mantener una reunión ejecutiva para determinar el avance y procedimientos en ejecución con la finalidad de viabilizar el presente convenio de cooperación, para lo cual, solicitamos a cada dependencia asistir con la documentación de respaldo"



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M la Secretaría de Inclusión Social manifiesta: "[...] en la reunión se pudo indicar y aclarar que los suministros de servicios básicos no mantienen deudas por lo que la Policía Nacional deberá realizar el trámite pertinente para la obtención de nuevos medidores.

Es importante indicar que dentro de los acuerdos mantenidos en la reunión solicitamos de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para el traspaso de los bienes muebles que se encuentran dentro del predio 7914 y son de uso del personal que se encuentra dentro de la misma, por lo que me permito remitir el listado de bienes a fin de coordinar un levantamiento en conjunto para la asignación de nuevos custodios."(lo resaltado me pertenece)

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0177-M de 22 de marzo de 2023 se realiza una insistencia con respecto al memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M.

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M de 23 de marzo de 2023 se solicita: "[...] de acuerdo a las conversaciones mantenidas el día 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional ubicado en la calle Padre Almeida No.161, a fin de realizar la constatación física de los bienes y proceder con el trámite administrativo correspondiente."

A través de oficio GADDMQ-AZMS-2023-1058-O, el Administrador Zonal de la Administración Zonal Manuela Saenz, en función al requerimiento realizado por la Secretaría de inclusión Social respecto al pedido de traspaso de bienes muebles que están siendo utilizados por la Policía Nacional en el Predio 7914 y que son de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, manifiesta:

"[...] toda vez que se mantuvo una reunión con fecha 27 de marzo del 2023, entre el Capitán de Policía Juan Pablo Pinto, como representante de la Policía Nacional, el señor Miguel Escobar, como representante de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, la ingeniera Cecilia Ramos, como representante de la Secretaría de Inclusión Social y el señor Paúl Villegas Mayorga, Responsable de Bienes Muebles de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la cual se acordó lo siguiente:

Los bienes muebles que se encuentran en el predio 7914 y que están siendo utilizados por el personal de la Policía Nacional del Ecuador, son de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, en ese sentido es responsabilidad de dicha Secretaría, realizar la constatación física de bienes muebles conjuntamente con los delegados de la Policía Nacional, una vez finalizada la constatación física la información deberá ser remitida a la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, para su validación para posteriormente realizar el acto administrativo



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

correspondiente y concluir con el traspaso de bienes a favor de la Policía Nacional del Ecuador.

Es importante indicar que en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso Compartido entre la Administración Zonal Manuela Sáenz del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y El Ministerio del Interior-Policía Nacional N° AZMS-2022-001, en sus cláusulas no menciona el tratamiento de los bienes muebles que se encuentran en el predio 7914, por consiguiente ésta Administración Zonal se deslinda de cualquier acto administrativo, correspondiente al traspaso de bienes muebles de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social"

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M de fecha 29 de marzo de 2023, el señor Miguel escobar, Responsable de Bodega de Bienes Muebles de la Dirección Metropolitana Administrativa – Unidad de Control de Existencias e Integralidad actuante a la fecha indica:

"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M, de 23 de marzo de 2023, en el cual se informa y solicita, "...en atención a la reunión mantenida el 28 de febrero de 2023, en las oficinas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en la cual se acordó realizar el traspaso de los bienes muebles localizados en el Predio 7914 que fueron entregados a favor de la Policía Nacional y de acuerdo a las conversaciones mantenidas el 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional.

*En atención al Memorando antes citado, se asiste en representación de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa a la reunión el 27 de marzo de 2023 a las 10:00 con representantes de, Policía Nacional, Secretaría de Inclusión Social, Administración Zonal Manuela Sáenz, en la cual se les informo que, **para realizar la solicitud de mobiliario se debe realizar el inventario de los bienes muebles de la Administración Central Sociedad ZA01 con el Custodio Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social y un representante de la Policía Nacional a fin de determinar las características del sistema SAP-SIPARI (cantidad, denominación y estado), con esta información la Policía Nacional como institución pública realizará el pedido de Tránsito de bienes al Concejo Metropolitano como lo determina el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.**" (lo resaltado me pertenece).*

Con fecha 27 de abril de 2023, delegados de la Secretaría de Inclusión Social y de la Escuela de Formación de Policías "San Diego" realizan la constatación física de bienes muebles que se encuentran el predio No. 7914 ubicado en San Diego para lo cual se suscribe la respectiva acta.

Por lo expuesto, considerando los cambios de autoridades que se han efectuado en las dependencias Municipales, solicito señora Directora, se sirva disponer al área



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

competente se emita el pronunciamiento respecto al tratamiento que debe darse a los bienes que están siendo utilizados por la Escuela de Formación de Policía, o en su defecto se ratifique el pronunciamiento emitido con memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M. Requerimiento que se lo realiza con la finalidad de determinar el destino final de los bienes de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social que se encuentran en el predio No. 7914."

Por los antecedentes expuestos me permito dar a conocer el procedimiento técnico para la Transferencia de los bienes en mención:

BASE LEGAL

1.- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD LEY 0

Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010

Última modificación: 21-abr.-2020.

Estado Reformado.

Título I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Ámbito, - Este código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 436.- Autorización de transferencia. - Los concejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, **con el voto de los dos tercios de los integrantes.**

Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. **La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.**

2.- Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

General del Estado mediante *Acuerdo No. 067-CG-2018* de 30 de noviembre de 2018, publicado en el Primer Suplemento del RO. 388 de 14 de diciembre de 2018.

En el numeral 3.11 del *Artículo 3 de Glosario de Términos*, define a bienes que se han dejado de usar de la siguiente manera:

"... Son bienes, por sus características técnicas y/o por el adelanto tecnológico se han dejado de usar en la entidad u organismo del sector público; sin embargo, pueden ser susceptibles de transferencia gratuita, donación, remate, venta y/o comodato."

Capítulo II RESPONSABLES

Artículo 7.- Obligatoriedad. – Este Reglamento rige para todos los servidores/as y las personas que, en cualquier forma o en cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el sector público; así como las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de conformidad a lo señalado a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en lo que fuere aplicable, a cuyo cargo se encuentre la administración, custodia, uso y cuidado de los bienes e inventarios del Estado.

Art. 19.- Custodio Administrativo. - *Será el/la responsable de mantener actualizados los registros de ingresos, egresos y trasposos de los bienes y/o inventarios en el área donde presta sus servicios, conforme a las necesidades de los usuarios finales.*

El Custodio Administrativo del área llevará una hoja de control por tipo de inventarios, en la constará: identificación y descripción, fecha, cantidad, nombre del Usuario Final y firma.

El Custodio Administrativo, además, realizará la constatación física de bienes y/o inventarios en las unidades a las que pertenece, previo conocimiento y autorización del titular de la unidad, para remitir a la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios de la entidad u organismo.

3.- En cuanto a la Normativa Interna, se ha considerado el **INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, expedido por la Administración General mediante Resolución No. 148-AG-2013, principalmente la;

SECCIÓN II



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

DE LA DONACIÓN O TRANSFERENCIA

Art. 67.- Donación de bienes muebles municipales. - La donación o transferencia de bienes muebles municipales es el acto por el cual la Municipalidad transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes muebles municipales a otra persona de derecho privado o público, quien la acepta.

La donación o transferencia gratuita de bienes muebles municipales estará regulada por las normas del Código Civil.

Por el Análisis Técnico efectuado por la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, considera que, los bienes referidos en el "ACTA ENTREGA DE CUSTODIA BIENES MUEBLES" debe ser actualizada, constatada y verificada por el Custodio Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social y un delegado de la UCEI para que a su vez la Policía Nacional como entidad pública (con persona jurídica distinta) realice la solicitud de TRANSFERENCIA de bienes muebles al Concejo Metropolitano, como lo determina el **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Piedad De Los Ángeles Villacis Agama
**JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE
CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

Anexos:

- 1 COOTAD.pdf
- 2 ACUERDO 067-CEG-2018.pdf
- 3 NORMATIVA INTERNA.PDF
- 4 GADDMQ-SIS-2023-1199 (3).pdf
- 5 acta_entrega_custodia_bienes_san_diego_abril_2023 (3).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meea	DMA-UCEI	2023-07-31	
Revisado por: Piedad De Los Ángeles Villacis Agama	pava	DMA-UCEI	2023-07-31	
Aprobado por: Piedad De Los Ángeles Villacis Agama	pava	DMA-UCEI	2023-07-31	



Firmado electrónicamente por:
PIEDAD DE LOS
ANGELES VILLACIS
AGAMA



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento - Traspaso de bienes muebles del predio 7914 ocupado por la Policía Nacional.

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento señora Directora lo siguiente:

Mediante Convenio No. AZMS-2022-001 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio Metropolitano de Quito - Administración Zonal Manuela Saenz, y el Ministerio del Interior, suscriben el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO COMPARTIDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y MINISTERIO DEL INTERIOR-POLICÍA NACIONAL.

La Cláusula Segunda - Objeto, en el numeral 2.3. señala: "Por ello, las PARTES se comprometen, dentro del ámbito de sus competencias a desarrollar acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y capacitación en favor de la comunidad de San Diego y sus alrededores, implementando la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz y la Escuela de Formación de Policías San Diego, en los siguientes predios: Nro. 26500 -7914 – 78660 – 280099 - 56720, el predio 17947 tiene una configuración especial al ser del fideicomiso "IMP" mismo que deberá ser incluido con una adenda futura." (lo resaltado me pertenece).

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0556-O de fecha 17 de febrero de 2023, la Administración Zonal Manuela Saenz, en cumplimiento a las obligaciones marcadas en el convenio, indica: *"los Administradores del Convenio han realizado el seguimiento y la correspondiente insistencia para que se dé continuidad a los literales antes citados, al pasar un tiempo prudencial, solicitamos mantener una reunión ejecutiva para determinar el avance y procedimientos en ejecución con la finalidad de viabilizar el presente convenio de cooperación, para lo cual, solicitamos a cada dependencia asistir con la documentación de respaldo"*

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M la Secretaría de Inclusión Social manifiesta: "[...] en la reunión se pudo indicar y aclarar que los suministros de servicios básicos no mantienen deudas por lo que la Policía Nacional deberá realizar el trámite pertinente para la obtención de nuevos medidores. Es importante indicar que dentro de los acuerdos mantenidos en la reunión solicitamos de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para el traspaso de los bienes muebles que se encuentran dentro del predio 7914 y son de uso del personal que se encuentra dentro de la misma, por lo que me permito remitir el listado de bienes a fin de coordinar un levantamiento en conjunto para la asignación de nuevos custodios." (lo resaltado me pertenece)

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0177-M de 22 de marzo de 2023 se realiza una insistencia con respecto al memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M.

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M de 23 de marzo de 2023 se solicita: "[...] de acuerdo a las conversaciones mantenidas el día 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional ubicado en la calle Padre Almeida No.161, a fin de realizar la constatación física de los bienes y proceder con el trámite administrativo correspondiente."

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

A través de oficio GADDMQ-AZMS-2023-1058-O, el Administrador Zonal de la Administración Zonal Manuela Saenz, en función al requerimiento realizado por la Secretaría de inclusión Social respecto al pedido de traspaso de bienes muebles que están siendo utilizados por la Policía Nacional en el Predio 7914 y que son de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, manifiesta:

"[...] toda vez que se mantuvo una reunión con fecha 27 de marzo del 2023, entre el Capitán de Policía Juan Pablo Pinto, como representante de la Policía Nacional, el señor Miguel Escobar, como representante de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, la ingeniera Cecilia Ramos, como representante de la Secretaría de Inclusión Social y el señor Paúl Villegas Mayorga, Responsable de Bienes Muebles de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la cual se acordó lo siguiente: Los bienes muebles que se encuentran en el predio 7914 y que están siendo utilizados por el personal de la Policía Nacional del Ecuador, son de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, en ese sentido es responsabilidad de dicha Secretaría, realizar la constatación física de bienes muebles conjuntamente con los delegados de la Policía Nacional, una vez finalizada la constatación física la información deberá ser remitida a la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, para su validación para posteriormente realizar el acto administrativo correspondiente y concluir con el traspaso de bienes a favor de la Policía Nacional del Ecuador.

Es importante indicar que en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso Compartido entre la Administración Zonal Manuela Sáenz del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y El Ministerio del Interior-Policía Nacional N° AZMS-2022-001, en sus cláusulas no menciona el tratamiento de los bienes muebles que se encuentran en el predio 7914, por consiguiente ésta Administración Zonal se deslinda de cualquier acto administrativo, correspondiente al traspaso de bienes muebles de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social"

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M de fecha 29 de marzo de 2023, el señor Miguel Escobar, Responsable de Bodega de Bienes Muebles de la Dirección Metropolitana Administrativa – Unidad de Control de Existencias e Integralidad actuante a la fecha indica:

"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M, de 23 de marzo de 2023, en el cual se informa y solicita, "...en atención a la reunión mantenida el 28 de febrero de 2023, en las oficinas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en la cual se acordó realizar el traspaso de los bienes muebles localizados en el Predio 7914 que fueron entregados a favor de la Policía Nacional y de acuerdo a las conversaciones mantenidas el 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional.

*En atención al Memorando antes citado, se asiste en representación de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa a la reunión el 27 de marzo de 2023 a las 10:00 con representantes de, Policía Nacional, Secretaría de Inclusión Social, Administración Zonal Manuela Sáenz, en la cual se les informo que, **para realizar la solicitud de mobiliario se debe realizar el inventario de los bienes muebles de la Administración Central Sociedad ZA01 con el Custodio Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social y un representante de la Policía Nacional a fin de determinar las características del sistema SAP-SIPARI (cantidad, denominación y estado), con esta información la Policía Nacional como institución pública realizará el pedido de Tránsito de bienes al Concejo Metropolitano como lo determina el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.**"* (lo resaltado me pertenece).

Con fecha 27 de abril de 2023, delegados de la Secretaría de Inclusión Social y de la Escuela de Formación de Policías "San Diego" realizan la constatación física de bienes muebles que se encuentran en el predio No. 7914 ubicado en San Diego para lo cual se suscribe la respectiva acta.

Por lo expuesto, considerando los cambios de autoridades que se han efectuado en las dependencias Municipales, solicito señora Directora, se sirva disponer al área competente se emita el pronunciamiento respecto al tratamiento que debe darse a los bienes que están siendo utilizados por la Escuela de Formación de Policía, o en su defecto se ratifique el pronunciamiento emitido con memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M. Requerimiento que se lo realiza con la finalidad de determinar el destino

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

final de los bienes de propiedad de la Secretaría de Inclusión Social que se encuentran en el predio No. 7914.

De antemano agradecemos la atención que se brinde a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Belen Proaño Guerra
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M.pdf
- GADDMQ-AZMS-2023-1058-O.pdf
- ACTA ENTREGA CUSTODIA BIENES SAN DIEGO_ABRIL 2023.pdf

Copia:

Srta. Ing. Erika Natalia Buitron Garcia
Coordinadora Administrativa Financiera FD7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Rossman Ramiro Camacho Carrion
Coordinador Institucional / FD3
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ERIKA NATALIA BUITRON GARCIA	enbg	SIS-CAFP	2023-07-04	
Aprobado por: Maria Belen Proaño Guerra	mp	SIS	2023-07-25	



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
PROANO GUERRA





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

PARA: Sr. Tlgo. Santiago Ochoa Viteri
Jefe de Control de Existencias e Integridad, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD
DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0513 (Traspaso de bienes).

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0513, de 27 de marzo de 2023, mediante el cual se informa y solicita;

"Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-2023-0556-O de 17 de marzo de 2023, se indica: "... los Administradores del Convenio han realizado el seguimiento y la correspondiente insistencia para que se dé continuidad a los literales antes citados, al pasar un tiempo prudencial, solicitamos mantener una reunión ejecutiva para determinar el avance y procedimientos en ejecución con la finalidad de viabilizar el presente convenio de cooperación, para lo cual, solicitamos a cada dependencia asistir con la documentación de respaldo"

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M se indica: "... Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-2022-1637 de 16 de noviembre de 2022, se remitió las facturas de servicios básicos del predio asignado a la Secretaría de Inclusión Social y a su vez se indicó: "(...) los servicios básicos de los predios municipales son cancelados por la Dirección Metropolitana Administrativa ya que la Secretaría de Inclusión no tiene en su presupuesto asignado el pago de servicios básicos de bienes municipales, a su vez indicar que revisado los expedientes la Dirección Metropolitana Administrativa indicó que el pago del servicio de agua potable de dicho predio es efectuado por la Unidad Municipal Patronato San José." Es así que en la reunión se pudo indicar y aclarar que los suministros de servicios básicos no mantienen deudas por lo que la Policía Nacional deberá realizar el trámite pertinente para la obtención de nuevos medidores.

Es importante indicar que dentro de los acuerdos mantenidos en la reunión solicitamos de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para el traspaso de los bienes muebles que se encuentran dentro del predio 7914 y son de uso del personal que se encuentra dentro de la misma, por lo que me permito remitir el listado de bienes a fin de coordinar un levantamiento en conjunto para la asignación de nuevos custodios."



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0177-M de 22 de marzo de 2023 se realiza una insistencia con respecto al memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0124-M.

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M de 23 de marzo de 2023 se solicita: "... de acuerdo a las conversaciones mantenidas el día 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional ubicado en la calle Padre Almeida No.161, a fin de realizar la constatación física de los bienes y proceder con el trámite administrativo correspondiente."

Por lo expuesto y en función al Convenio de Cooperación que mantiene la Policía Nacional con la Administración Zonal Manuela Sáenz y ante la falta de solución en el traspaso de los bienes muebles que se encuentran dentro del predio del cual era custodio la Secretaría de Inclusión Social, solicito se indique el tratamiento que se van a dar a dichos o bienes o en su defecto sean devueltos a esta Secretaría a fin de regularizar dichos bienes y asignar nuevos custodios.

Al respecto me permito dar informar a usted lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0180-M, de 23 de marzo de 2023, en el cual se informa y solicita, "...en atención a la reunión mantenida el 28 de febrero de 2023, en las oficinas de la Administración Zonal Manuela Sáenz en la cual se acordó realizar el traspaso de los bienes muebles localizados en el Predio 7914 que fueron entregados a favor de la Policía Nacional y de acuerdo a las conversaciones mantenidas el 23 de marzo de 2023, se solicita su presencia el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00am en los predios donde funciona la Escuela de la Policía Nacional.."

En atención al Memorando antes citado, se asiste en representación de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa a la reunión el 27 de marzo de 2023 a las 10:00 con representantes de, Policía Nacional, Secretaría de Inclusión Social, Administración Zonal Manuela Sáenz, en la cual se les informo que, para realizar la solicitud de mobiliario se debe realizar el inventario de los bienes muebles de la Administración Central Sociedad ZA01 con el Custodio Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social y un representante de la Policía Nacional a fin de determinar las características del sistema SAP-SIPARI (cantidad, denominación y estado), con esta información la Policía Nacional como institución pública realizará el pedido de Tránsito de bienes al Concejo Metropolitano como lo



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0080-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

determina el **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.**

Cabe señalar que la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa no fue convocada a la reunión mantenida el 28 de febrero de 2023, por lo cual no se hace responsable de las conclusiones y acuerdos mantenidos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Miguel Eraldo Escobar Arrobo
RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES MUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE
CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2023-0513

Copia:

Sra. Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sra. Ing. Carmen Cecilia Ramos Martinez
Coordinadora de Gestión Interna
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ERALDO
ESCOBAR ARROBO





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0726-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2023

PARA: Sra. Mgs. Maria Belen Proaño Guerra
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Informe Técnico UCEI. Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199
(Traspaso de bienes muebles del predio 7914)

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. Me refiero al Memorando SITRA Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-1199, de 27 de julio de 2023, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso compartido entre la Administración Zonal Manuela Sáenz del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio del Interior-Policía Nacional, que busca generar medidas de prevención, erradicación, protección y capacitación en favor de la comunidad de San Diego y sus alrededores, mediante la implementación de la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz y la Escuela de Formación de Policías San Diego.

Por lo mencionado, señora Secretaria adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico para traspaso de bienes muebles del predio 7914, emitido por la Unidad de Control de Existencia e Integridad de esta Dirección, que en sujeción a la base legal vigente determina actualizar y verificar los bienes que constan en el Acta Entrega de Custodia Bienes Muebles destinados a la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz y la Escuela de Formación de Policías San Diego; por tal motivo, agradezco disponer al Custodio de la Secretaría de Inclusión Social coordinar la ejecución de esta actividad con Miguel Eraldo Escobar Arrobo, Responsable de Bodega de Bienes Muebles de la DMA, al teléfono celular 0984359850, ext. 13167, correo: miguel.escobar@quito.gob.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0726-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
DIRECTORA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDMQ-DMA-UCEI-2023-0272-M.pdf
- 1_cootad.pdf
- 2_acuerdo_067-ceg-2018.pdf
- 3_normativa_interna.pdf
- 4_gaddmq-sis-2023-1199_(3).pdf
- 5_acta_entrega_custodia_bienes_san_diego_abril_2023_(3).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Piedad De Los Ángeles Villacis Agama
Jefe de la Unidad de Control de Existencias e Integridad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE
EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

Sr. Mgs. Cristian Rodrigo Morales Lozada
Funcionario Directivo
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - ÁREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Thalia Nora Guaranga Monard	tngm	DMA	2023-08-02	
Aprobado por: Katherine Cecilia Santillan Samaniego	kcass	DMA	2023-08-04	



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE CECILIA
SANTILLAN SAMANIEGO

